

# Los arquitectos se rebelan contra el fin de la colegiación obligatoria

► El Gobierno aprobará en julio la nueva ley de Colegios y aplaza la de Servicios Profesionales

**MONCHO VELOSO**  
MADRID

El Gobierno ultima una de las medidas del Plan Nacional de Reformas con las que pretende mejorar la competitividad de la economía española eliminando trabas. En concreto, el Ministerio de Economía prevé aprobar a mediados de julio una ley de Colegios Profesionales que, entre otras cosas, elimina la colegiación obligatoria para algunas profesiones. Aunque este punto no afecta a los arquitectos, este colectivo avisa al Ejecutivo de la dudosa constitucionalidad del texto.

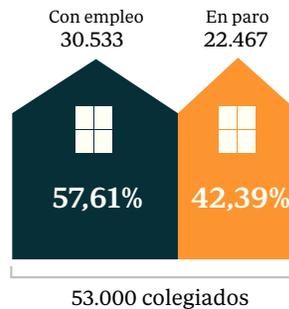
El Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España (CSCAE) cuenta, entre otros, con un dictamen elaborado por el despacho de Miquel Roca, uno de los padres de la Constitución Española, en el que el abogado recuerda que la Carta Magna, al contrario de lo que sucede con asociaciones o cámaras de comercio, reconoce a los colegios profesionales como corporaciones de derecho público encargadas de velar por determinadas competencias delegadas por el Estado, entre ellas el control deontológico, imposible si la colegiación no es obligatoria, y extender el visado del ejercicio de la profesión titulada como garantía de la calidad de los servicios. El informe considera que, por estar así expresado en la Constitución, se debe respetar la naturaleza de los colegios profesionales.

## Colegiación «justificada»

El borrador que prepara Economía - la versión final aún no está lista - reduce las obligaciones de colegiación a las «estrictamente justificadas». No será necesaria salvo para médicos, farmacéuticos, dentistas, veterinarios, enfermeros, fisioterapeutas, ópticos, abogados, procuradores, graduados sociales, notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, ingenieros, ingenieros técnicos, arquitectos y arquitectos técnicos.

Si los arquitectos han sido muy críticos con la norma es porque los primeros borradores del anteproyecto se referían a una ley de Colegios y Servicios Profesionales que planteaba retirarles la exclusividad en edificación y ceder esa capacidad también a ingenieros «con competencias en edifica-

## Número de arquitectos colegiados



## Cuestión social

**El gremio augura efectos «graves» en la seguridad y el patrimonio si se concede a los ingenieros la licencia para diseñar y construir**

ción». Así, estos podrían empezar proyectar y dirigir obras de viviendas o edificios públicos como hospitales o museos, frente a la reserva exclusiva de actividad de la que gozan los arquitectos a raíz de la ley de Ordenación de la Edificación de 1999. Sin embargo, en las últimas fechas, y según ha podido saber ABC de fuentes cercanas al Ejecutivo, Economía ha decidido finalmente dividir en dos el texto, de forma que en julio se aprobará sólo la norma sobre colegios, aplazando la de liberalización de servicios, que suprimía esa reserva.

Economía defendía esa supresión como fórmula para mejorar la competitividad de estos colectivos. Sin embargo, los arquitectos, esgrimiendo otros dictámenes del economista Fernando Méndez González y del despacho Martínez Lage Allendesalazar & Brokelmann, creen que no impulsaría la competitividad del sector, pues la formación específica de los arquitectos españoles ya los hace altamente competitivos a nivel internacional y es un referente, y que en cambio pondría en riesgo la seguridad y conservación. El presidente del Cscae, Jordi Ludevid, explica que la visión transversal y social del arquitecto no la tiene el ingeniero, especializado sólo en estructuras, y que la norma podría tener efectos «muy graves», como una disminución de la seguridad de los edificios y para las personas, para la conservación del patrimonio histórico y para la gestión urbana.